



ORDENANZA N° 1216/13
Fontana, 22 de Agosto de 2.013

MESA SALIDA
SALIDA

23 AGO 2013

HORA

12:25 A

N° 159-13 LET C.M.

VISTO:

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	26 AGO 2013
N° 5238	Let. A
Hora 11:42	

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

La Actuación Simple N° 210/13 de fecha 15 de Agosto de 2013 S/Ejecutivo Municipal solicita Autorización para habilitación de Talonario de Recibos C; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la actuación mencionada el Ejecutivo Municipal solicita autorización para la habilitación de Talonario de Recibos C.

Que dicha solicitud es al solo efecto de recepción de fondos de Organismos que por sus normativas formales lo requieran.

Que todo Recibo C que se emita tendrá su contraprestación en la emisión del Recibo Oficial del Municipio.

Que el tema ha sido debidamente analizado por la Comisión de Asuntos Generales y su despacho registrado bajo actuación simple N° 226/13, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 22/13, de fecha 22/08/13, según consta en Acta N° 22/13.-.

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a la habilitación de Talonario de Recibos C al solo efecto de recepción de fondos de Organismos que por sus normativas formales lo requieran.

ARTICULO 2º) ESTABLECER que todo recibo C que se emita tendrá su contraprestación en la emisión del Recibo Oficial del Municipio.

ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Roión
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana